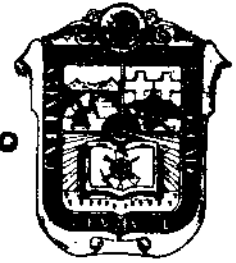




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Agosto de 1984

Número 39

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN PEDRO TEJALPA, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, del Estado de México.

Al margen un sello con Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca, Estado de México.

VISTO Para resolver el expediente número 670/974 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO TEJALPA", Municipio de Zinacantepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03697 de fecha 12 de julio de 1983, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO TEJALPA", Municipio de Zinacantepec, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de junio de 1983 y el acta de la Asamblea General extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de junio de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de

dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de julio de 1983 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de septiembre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal, correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 17 de agosto de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Agosto de 1984 | No. 39

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN PEDRO TEJALPA, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4724, 4725, 4726, 4727, 4732, 4733, 4729, 4730, 4714, 4715, 4717, 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 4734, 4739, y 4740.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4716, 4735, 4736, 4737, 4738, 4728, y 4731.

(Viene de la lra. página).

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordeno dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de Privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 17 de junio de 1983, el acta de desavecinidad, los informes de los cosimionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 17 de junio de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO TEJALPA", Municipio de Zinacantepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Francisco Alvarez; 2.—Agustín Díaz; 3.—Antonio Dolores; 4.—Manuela Estrada; 5.—Gabriel Estrada; 6.—Eulalio Fabela; 7.—Trinidad González; 8.—Francisco González; 9.—Juan García; 10.—Alfonso García; 11.—Rafael Iglesias; 12.—Julio Morales; 13.—Evaristo Mateo; 14.—Héctor Martínez; 15.—Agustín Marín; 16.—Guadalupe Pichardo; 17.—Alberto Reyes; 18.—Cruz Santillán Orozco; 19.—Estanislao Torres; 20.—Luis Garza; 21.—Ascención Hernández; 22.—Anastacio Bernal; 23.—Carmen Estrada; 24.—Climaco González Velázquez; 25.—José Morales Bañuelos; 26.—Tomasa Saya; 27.—María Martina; 28.—Jesús Vargas M.; 29.—Pedro Malvárez; 30.—José Pérez; 31.—Juan Quintos; 32.—Tomás Valdez; 33.—Manuel Velázquez; 34.—Teodoro Nava; 35.—Isabel Garduño y 36.—Encarnación Estrada, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Emilio Alvarez; 2.—Esperanza Campos; 3.—Dimas Díaz; 4.—Florentina Moreno; 5.—Timoteo Díaz; 6.—Carmen Díaz; 7.—Elpidio Díaz; 8.—Lucas Dolores; 9.—Florentina González; 10.—Natividad Dolores; 11.—Trinidad Dolores; 12.—Carmen Dolores; 13.—Felipe Estrada; 14.—Cruz Reyes; 15.—Antonio Estrada; 16.—Paula Estrada; 17.—Teresa de Jesús Fabela; 18.—Enriqueta Nava; 19.—Josefina Fabela; 20.—Cleotilde González; 21.—Cruz Campos; 22.—Marcial González; 23.—María Plácida de Jesús; 24.—Antonio González; 25.—Reyna González; 26.—Pablo González; 27.—Andrea García; 28.—Paula Sánchez; 29.—José García; 30.—Felisa García; 31.—Lucía Quiroz; 32.—José Iglesias; 33.—Rubén Iglesias; 34.—Jorge Iglesias; 35.—Margarita Iglesias; 36.—Pascual Morales; 37.—Juana Mateo; 38.—Elena Guadarrama; 39.—Trinidad Carranza; 40.—Arnulfo Camacho; 41.—María Dorotea Fencil; 42.—Crescencia Pichardo; 43.—Pascual Reyes; 44.—Victoria Esquivel; 45.—Atilano Joaquín; 46.—Carmen Reyes; 47.—Matilde Santillán González; 48.—Antonio Torres; 49.—Juana Elizalde; 50.—Jorge Torres; 51.—Faustino Garza; 52.—María González Loreto; 53.—Tomás Garza; 54.—Catalina Garza; 55.—Antonio Pérez; 56.—Paula Sánchez; 57.—Margarito Pérez; 58.—Alfonso Quintos; 59.—Sara Morales; 60.—Carlos Quintos; 61.—Abelardo Quintos; 62.—Juan Quintos; 63.—Jaime Quintos; 64.—Jorge Quintos; 65.—María de la Luz Quintos; 66.—Angel Valdez; 67.—Ventura Quintana; 68.—Constantino Velázquez; 69.—Carmen González; 70.—Jesús Velázquez; 71.—Efraín Velázquez; 72.—Martina Velázquez; 73.—David Valdez;

74.—Adelaido Valdez y 75.—Guadalupe Valdez, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 460146, 460156, 460161, 460165, 460169, 460174, 460177, 460179, 460180, 460195, 460196, 460200, 460201, 460204, 460206, 460217, 460222, 460226, 460232, 460242, 460247, 2006740, 2006752, 2006757, 2006766, 2006770, 2006776, 2006790, 460199, 460216, 460220, 460233, 460234, 460249, 460175 y 460250....

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO TEJALPA", Municipio de Zinacantepec, del Estado de México, a los CC. 1.—José Loredo Aguirre; 2.—Luz Díaz González; 3.—Reyes Dolores González; 4.—José Montes de Oca Estrada; 5.—Tomás Estrada Reyes; 6.—Bernabé Fabela Nava; 7.—Cleotilde González Campos; 8.—Lucio González Morales; 9.—Enrique de Jesús Esquivel García; 10.—Alfonso Arriaga García; 11.—Rubén Egledias Quiroz; 12.—Mayola Torres Vda. de Morales; 13.—Dolores Mateos Franco; 14.—Matilde Martínez Carranza; 15.—Trinidad Sandoval Vda. de Pichardo; 16.—Ramón Reyes Esquivel; 17.—Abraham Santillán González; 18.—Luis Carbaljal Montes de Oca; 19.—Carlos Santos Ortega; 20.—Abelino Hernández Pichardo; 21.—Melquiades Bernal Camacho; 22.—Mario Estrada Reyes; 23.—Benjamín Sánchez Quiroz; 24.—Trinidad Salazar Vda. de Morales; 25.—Ernestina Sánchez de Ortega; 26.—Armando Salazar Alvarez; 27.—Beda Flores Vda. de Vargas y 28.—Reynaldo Sánchez. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata Respecto de las 8 unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con Derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO TEJALPA", Municipio de Zinacantepec, del Estado de México, en el periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—**Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario.—**Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed.—**Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo.—**Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps.—**C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

VICTORINO CORTEZ BENITEZ en Expediente 76/84 promueve Información de Dominio para acreditar posesión de terreno rústico ubicado Potrero de Palmarillos, Municipio de Tejupilco, México que mide y linda: NORTE: dos líneas 1,000 metros y 800.00 metros, con Juan Gorostieta y Ejido Piedra Grande; SUR: dos líneas 700.00 metros y 1,000.00 metros, con Aurelio Cortez y Luciano Hernández; ORIENTE: 3,000.00 metros con Ejido Piedra Grande; PONIENTE: 3 líneas 1,000.00 metros, 800.00 metros y 1,000.00 metros con Aurelio Cortez, Juan Gorostieta y Rafael Vera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA del Estado y otro de mayor circulación personas creáanse con derecho comparezcan a deducirlos.—Temascaltepec, México, agosto 17 de 1984.—C. Secretario.—Rúbrica.

4724.—23, 28 y 31 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 637/84, **AURELIO JESUS HERNANDEZ MOLINA**, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto lote de terreno urbano denominado "Tepantitla", ubicado en Coatepec, México, que mide y linda: NORTE: 18.05 metros, con Cruz Sanabria; SUR: 18.15 metros, con servidumbre de paso; ORIENTE: 14.45 metros, con Martha Hernández Molina; y PONIENTE: 12.80 metros, con calle Las Flores, superficie de 246.61 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

4725.—23, 28 y 31 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUADALUPE HERNANDEZ MOLINA, expediente Núm. 638/84, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del lote de terreno urbano, denominado "Tepantitla", ubicado en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México; que mide y linda: AL NORTE: 17.60 metros, con servidumbre de paso; AL SUR: 17.05 metros, con arroyo natural; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote propiedad de Graciela Hernández Molina; y AL PONIENTE: 19.65 metros, con calle Las Flores. El cual tiene una superficie de 329.17 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca. Se expide en Chalco, México; a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—**C. P.J. Salvador Vázquez Melo**, C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

4726.—23, 28 y 31 Agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. 1718/80.

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente al rubro indicado, promovido por los licenciados LUIS SANCHEZ LEMUS, Y TOMAS VELAZQUEZ ORDUNA, como endosatarios en procuración de la señora MARIA EUGENIA PALMA BLANCAS, en contra de LETICIA MANZO ROJAS, radicado en este Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, con residencia en Cd. Nezahualcóyotl, México, Once Horas del Día Treinta y Uno de Agosto, para que tenga verificativo en el presente juicio la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio.

UN REFRIGERADOR, Marca Acros, número de serie 111341, Modelo K-110, no. H1690, color verde en regular estado y con defectos de su funcionamiento.

UNA LAVADORA, Marca IEM, Modelo DIELEXA, color blanco, sin exprimidor, sin tapa, sin número de serie visible en mal estado de conservación.

UN TELEVISOR, Marca PHILLIPS, modelo 248748, blanco y negro, modelo BALTICO, sin número de serie visible en mal estado de funcionamiento y conservación.

UN AUTOMOVIL, marca MERCURY COMET, modelo 1954, motor número 3H12U566179, serie número 54BM1716622-31, de 6 cilindros color verde con blanco metálico, con placas de circulación 173 AKX, bienio 80/81, del D.F. 4 puertas en mal estado general de uso en virtud de que no fue posible encender el motor, ignorándose el funcionamiento eléctrico.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS, siendo postura legal lo que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4727.—23 Agosto.

JUZGADO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO, MEX.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 29/984, promovido por el Lic. JOSE ANTONIO MERCADO MONDRAGON, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor ANTELMO MORALES HERNANDEZ, en contra de JOSE LUIS CUENCA GARCIA, el C. Juez Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar, la Primera Almoneda de Remate, de una máquina de tejer, marca Singer, modelo Memomatic 360 K, color blanca, en regular estado de uso, con sus accesorios, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, háganse las publicaciones de Ley, por medio de Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores, San Mateo Atenco, Estado de México, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

4732.—23, 28 y 31 Agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.**SEÑOR NEMESIO JIMENEZ VIEYRA:**

En los autos del expediente número 248/84, relativos al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por SILVIA DE LA CRUZ PADUA, en contra de USTED, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazara por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que si pasado este término no comparece

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Segundo Secretario de Acos., Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

4733.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM. 701/84.
1a. SECRETARIA.

SIMON MAURO GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "El Membrillo", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.90 metros, con Sucesión de Rodolfo Solares; AL SUR: 20.74 metros, con Zanja hoy Prolongación Calle Hidalgo; AL ORIENTE: 64.60 metros, con Sucesión de Manuel Espinosa; y AL PONIENTE: 76.64 metros, con Angela López Vda. de Piña, con una superficie total aproximada de 1,540.92 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de la ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 14 días del mes de Agosto de 1984.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. P. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4729.—23, 28 y 31 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el Expediente número 331/84. Rosario Hernández Villegas, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en Xonacatlán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: NORTE: 10.65 metros, con Amado Leviatán; SUR: 21.10 metros, con Eliseo Leal; ORIENTE: 14.25 metros, con Guadalupe Rosales; PONIENTE: 21.90 metros, con la calle de Cinco de Mayo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en Términos de Ley.—Lerma de Villada, Méx., a 19 de Junio de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4730.—23, 28 y 31 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

ARTEMIO MORA ARROYO, en el expediente marcado con el número 1024/984, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, lote de terreno número veintinueve de la manzana treinta y seis Colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote veintidos; AL SUR: 17.00 metros, con lote veinte; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Av. Palacio Nacional. Con una superficie de ciento treinta y seis metros. Ignorándose el domicilio se le emplaza al demandado para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Cd. Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4714.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 491/83, relativo al juicio ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ como endosatario en procuración de LUIS SAINZ ARCEO, en contra de HÉRMILO MORALES DOMINGUEZ. El Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil, señaló las diez horas del día once de Septiembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de un terreno con casa habitación ubicado en Lote Dos Privada de Independencia, número cinco de esta ciudad, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 2'360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores. Toluca, Méx., a diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4715.—23, 28 y 31 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITO GONZALEZ SALINAS.

JOSE LUIS QUIROZ PEREZ, en el expediente número 1134/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 50, manzana 440, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 49; AL SUR: 17.00 metros con lote 51; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Arandas; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 24; y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples del traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4717.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 267/984. El señor ILDEFONSO YAÑEZ DE LEON promueve Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ANTONIA TERESA BARRERA GALICIA, en virtud de las causales marcadas con las fracciones VIII y IX del Artículo 253 del Código Civil. Por lo que, por medio del presente, se le emplaza a la mencionada demandada ANTONIA TERESA BARRERA GALICIA, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestarla, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en la puerta de este H. Juzgado en los términos de Ley.

Publíquese el presente por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México. Tenango del Valle, México, a Catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4718.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR LOPEZ CASTAÑEDA.

MARTHA FIGUEROA MENDEZ, en el expediente número 532/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 26, manzana 214, Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 27; AL SUR: 15.00 metros, con lote 25; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 15; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle Ote. 2, y con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4719.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO ZUÑIGA LIRA.

MARIA FELIX CASTILLO HERNANDEZ, en el expediente número 994/984, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 1, de la manzana 9, de la Colonia Constitución del 57 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Calle Mariano Matamoros; AL SUR: 17.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 17; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Calle, con una superficie total de 203.00 metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación de tres veces de OCHO en OCHO días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4720.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCO RUIZ CONIC.

TERESA VILLANUEVA ZUÑIGA, en el expediente número 470/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 4, manzana 12, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 3; AL SUR: 20.00 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 10.00

(Pasa a la siguiente Pág.)

metros, con lote 24; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4721.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMALIA SANCHEZ CRUZ.

VIRGINIA ESTEVES DE MENDOZA, en el expediente número 836/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usufructuación del lote de terreno número 4, manzana 37, Colonia México Tercera Sección "Las Palmas", de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 5; AL SUR: 17.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 31; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de este Municipio, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4722.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C.C. MA. CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MA. DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA.

En el expediente marcado con el número 386/84, la señora Apolonia Mentado Cano, se ha presentado ante este H. Juzgado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil demandando a Ma. Curbelo Vda. de Azurmendi y Curbelo de Garita y al C. Director o Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Edo. de México, se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a juicio, notificándole por edictos que se publican por tres veces de ocho en ocho días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciendo saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias de la demanda en la Secretaría a su disposición, apercibidas que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado aún las de carácter personal.

Dada en la Ciudad de Tlalnepantla, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

4723.—23 Agosto, 4 y 14 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 1004/84-3 relativo al juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por EMMA ARATA FERNANDEZ DE ARAGON, en contra de MANUEL OMAR ARRIAGADA FERNANDEZ, el ciudadano juez dictó un auto, en el cual se ordenó que se emplazara por medio de edictos a el señor MANUEL OMAR ARRIAGADA FERNANDEZ, a efecto de hacerle saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de el señor MANUEL OMAR ARRIAGADA FERNANDEZ, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y fijese además en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución, dado el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

4734.—23 Agosto 4 y 14 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente No. 765/83, el señor Alejandro Romano Rascón, apoderado general de Teyca, S.A., promoviendo en la vía Ordinaria Civil demandó a Elia A. Lambarri de León, se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a juicio notificándole por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y mismo que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda quedando las copias de la demanda en la Secretaría a disposición del demandado, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este juzgado, aún las de carácter personal, dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

4739.—23 Agosto 4 y 14 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1085/84, Rosa María Albarrán Cardoso, pronueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Toluca, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 25.14 mts. con Agustín Delgado Hernández; AL SUR: 25.14 mts. con calle Mariano C. Olvera; AL ORIENTE: 11.33 mts. con Francisco Bernal; y AL PONIENTE: 11.33 mts. con calle Isidro Fabela.

Publíquese un extracto del present edicto en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 9 de julio de 1984. Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4740.—23, 28 y 31 Agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 149/9660/83, JESUS MILLAN SERRANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 4 líneas de: 11.30 con Socorro Castañeda C., 10.14 mts. Juan Gutiérrez C., 7.76 mts. y 9.50 mts. con Sara Castañeda; SUR: 2 líneas de: 11.90 mts. con Sara Castañeda y 29.43 mts. con Agripín López Quintero; ORIENTE: 4 líneas de: 17.60 mts. con Roberto Serrano C., 4.10 mts. con Juan Gutiérrez C., 5.50 mts. y 4.13 mts. con Sara Castañeda; PONIENTE: 2 líneas de: 6.16 mts. con Sara Castañeda y 12.00 mts. con calle de Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 3 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 78/9308/83, IGNACIO GLORIA LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en a Quinta Roo No. 7 Santiago Tilapa Municipio de Santiago Tianguistenco, mide y linda; NORTE: 47.10 mts. con Antonio Gloria López y Maximina Lara Vda. de Zámamo; SUR: 39.30 mts. con Rafael Aguilera y Francisco Clemente; ORIENTE: 24.80 mts. con Carolina López; PONIENTE: 25.80 mts. con Camino que conduce a la Ranchería El Mirasol.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Santiago Tianguistenco, Méx., a 3 de junio de 1984. El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1575/84, MARCO AURELIO GALICIA CONTRERAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán, esquina con Centenario S/N., San Pedro Tototepic, Mpio. Toluca, mide y linda; NORTE: 38.00 mts. con Calle Agustín Millán; SUR: 42.00 mts. con Antonio Romero; ORIENTE: 16.00 mts. con Calle Centenario; PONIENTE: 2.00 mts. con Vicente Romero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Estado de Méx., a 15 de mayo de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 6648/83, NICOLASA BELTRAN CAMPUZANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Industria No. 19 en San Antonio Buenavista, Mpio. y Dto. de Toluca, mide y linda; NORTE: en dos líneas de 4.10 y 17.45 mts. con Alfredo del Villar; SUR: dos líneas de 12.40 mts. y 2.00 mts. con calle Industria y Alfredo del Villar; ORIENTE: en tres líneas de 2.80, 4.65 y 13.00 mts. con Alfredo del Villar; PONIENTE: 16.00 mts. con Rosa García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 20 de junio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 6644/83, JOSE BERNAL ALMAGER, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Isabela Católica Sur No. 111 de la población de Zinacantepec, Méx., mide y linda; NORTE: 30.00 mts. con Jesús Ayala; SUR:

30.00 mts. con Gil Arriaga; ORIENTE: 12.00 mts. con Gil Arriaga; PONIENTE: 12.00 mts. con Calle Isabel la Católica.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 20 de junio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1523/84, PEDRO DAMIAN DIAZ HERRERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, mide y linda; NORTE: 14.00 metros con Camino Público; SUR: 19.20 metros con Manuel González Clavel; ORIENTE: 21.20 metros con Rosa Martha López; PONIENTE: 20.70 metros con Camino Público.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1542/84, AMBROSIO MARTINEZ ARCOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 28.70 metros con Calle Morelos; SUR: 30.40 metros con Francisco Nolasco Peralta y Rosendo Carmona; ORIENTE: 48.50 metros con Rosendo Carmona; PONIENTE: 44.75 metros con Luciano Pérez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1541/84, MAXIMINO PACHECO ROJAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Nepantla, Municipio de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 320.00 metros con Enrique Flores; SUR: 315.30 metros con Toribio Sánchez; ORIENTE: 17.10 metros con Enrique Flores; PONIENTE: 19.00 metros con Río Chico.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1540/84, JOSE TRINIDAD RAMIREZ BADILLO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, Municipio de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 46.00 metros con Calle; SUR: 44.10 metros con Calle; ORIENTE: 12.40 metros con Bonfilio Rivas; PONIENTE: 25.60 metros con Procopio Badillo Mejía.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1539/84, JESUS CARDENAS OLVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, Municipio de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 16.06 metros con Calle Tlaxcala; SUR: 15.75 metros con Benita Virginia Cárdenas Olvera; ORIENTE: 25.20 metros con Faustino Ramírez; PONIENTE: 25.20 metros con Callejón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1538/84, GLORIA CARDENAS DE RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, Mpio. de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 14.60 metros con Elpidio Cárdenas Olvera; SUR: 14.60 metros con Margarita Cárdenas Olvera; ORIENTE: 19.15 metros con Callejón; PONIENTE: 19.15 metros con Benito Peláez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1537/84, EUSEBIA MARGARITA CARDENAS OLVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, Municipio de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 14.60 metros con Gloria Cárdenas de Ramírez; SUR: 14.60 metros con Prisciliano Cárdenas; ORIENTE: 19.15 metros con Callejón; PONIENTE: 19.15 metros con Benito Peláez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1536/84, ELPIDIO CARDENAS OLVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, Mpio. de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 14.60 metros con Calle Tlaxcala; SUR: 14.60 metros con Gloria Cárdenas de Ramírez; ORIENTE: 19.15 metros con Callejón; PONIENTE: 19.15 metros con Benito Peláez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1535/84, BENITA VIRGINIA CARDENAS OLVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, Mpio. de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 15.75 metros con Jesús Cárdenas Olvera; SUR: 15.75 metros con Anastacia Elvira Cárdenas Olvera; ORIENTE: 16.00 metros con Faustino Ramírez; PONIENTE: 16.00 metros con Callejón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1534/84, ANASTACIA ELVIRA CARDENAS OLVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, Municipio de Acolmán, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 15.75 metros con Virginia Cárdenas Olvera; SUR: 15.75 metros con Prisciliano Cárdenas; ORIENTE: 16.00 metros con Faustino Ramírez; PONIENTE: 16.00 metros con Callejón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1533/84, SALVADOR FLORES MEDINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 18.66 metros con Pedro Flores Ramos; SUR: 18.45 metros con Esteban Flores Sayago; ORIENTE: 12.50 metros con Pedro Flores Sayago; PONIENTE: 11.56 metros con calle Libertad.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1532/84, PEDRO FLORES RAMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Dist. de Texcoco, mide y linda; NORTE: 18.70 metros con Calle la Palma; SUR: 18.49 metros con Salvador Flores Medina; ORIENTE: 10.83 metros con Pedro Flores Sayago; PONIENTE: 11.21 metros con Calle Libertad.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1531/84, ROSALBA MARTINEZ BAEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, mide y linda; NORTE: 26.00 metros con Caño; SUR: 26.00 metros con Camino; ORIENTE: 110.00 metros con Lidia Báez de Matías; PONIENTE: 110.00 metros con Ignacio Martínez Báez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1530/84, LIDIA BAEZ DE MATIAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, mide y linda; NORTE: 24.00 metros con Caño; SUR: 24.00 metros con Camino; ORIENTE: 110.00 metros con Francisco Gómez Buendía; PONIENTE: 110.00 metros con Rosalba Martínez Báez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1529/84, JOSE GUADALUPE BAEZ PINEDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, mide y linda; NORTE: 13.00 metros con Caño; SUR: 13.00 metros con Camino; ORIENTE: 110.00 metros con Ignacio Martínez Báez; PONIENTE: 110.00 metros con Julio Rosas Olivarez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1528/84, IGNACIO MARTINEZ BAEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, mide y linda; NORTE: 13.00 metros con Caño; SUR: 13.00 metros con Camino; ORIENTE: 110.00 metros con Rosalba Martínez Báez; PONIENTE: 110.00 metros con José Guadalupe Báez Pineda.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1527/84, OTILIA HERRERA GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pentecostes, Municipio de Texcoco, mide y linda; NORTE: 19.00 metros con Elpidio Herrera Garcia; SUR: 28.80 metros con Calle Zaragoza; ORIENTE: 18.00 metros con Carlos Ramírez; PONIENTE: 16.00 metros con José Baños.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1526/84, ELPIDIO HERRERA GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pente-costes, Municipio de Texcoco, mide y linda; NORTE: 50.54 metros con Gulgencio Caballero; SUR: 20.70 metros con Otilia Herrera y Carlos Ramírez; 15.70 metros con Jorge Jiménez Ramírez, 4.90 metros con Jorge Jiménez Ramírez, y 5.45 metros con Jorge Jiménez Ramírez; ORIENTE: 5.14 metros con Jorge Jiménez Ramírez, 3.50 metros con Jorge Jiménez Ramírez, 1.38 mts. con Jorge Jiménez Ramírez, y 28.50 mts. con calle Hombres Ilustres; PONIENTE: 43.30 metros con José Baños.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1525/84, CARMEN JIMENEZ DE MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oco-pulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, mide y linda; NORTE: 27.10 metros con Calle Santa Clara; SUR: 27.10 metros con Modesto Ramos Ramos; ORIENTE: 10.20 metros con Juan Manuel López Navarro; PONIENTE: 10.20 metros con Arturo Narváez Ramírez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

Exp. 1524/84, MARIA VALLEJO CARRILLO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, mide y linda; NORTE: 15.10 metros con Faustino Martínez Reyes; SUR: 11.30 metros con Cerrada de Zaragoza; ORIENTE: 18.25 metros con Mariano Vallejo; PONIENTE: 17.50 metros con Isabel Sánchez Vallejo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 4716.—23, 28 y 31 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 186/84 C. ALEJANDRO MONROY FERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa; sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del C., Méx., que mide; AL NTE: 22.00 mts. con Lauro Barrera B.; SUR: 20.00 mts. con Francisco Monroy B.; AL OTE: 13.00 mts. con Lauro Barrera B.; AL PTE: 13.00 mts. con Camino Vecinal; sup. 286.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4735.—23, 28 y 31 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 183/84, C. DANIEL ALVAREZ CORREA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 21.00, 10.00, 11.00, 62.00 y 21.00 mts. con J. Merced Alvarez; AL SUR: 154.00 mts. con Camino Nacional; AL OTE: 531.00 mts. con Simón Alvarez; AL PTE: 587.50 mts. con Rafael Alvarez, sup. 7-28-43 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 15 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4736.—23, 28 y 31 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 185/84, C. EUSEBIA LUGO VDA. DE CASTILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 26.35 y 21.80 mts. con Carr-Canalcjas-Jilotepec; AL SUR: 26.50, 25.00 y 23.70 mts. con Calle y Benito Miranda N.; AL OTE: 35.30 mts. con Silvano Noguez N.; AL PTE: 60.50 mts. con Carmen Noguez T.; sup. 2,370.77 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4737.—23, 28 y 31 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 184/84, C. SAUL NOGUEZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 200.00 mts. con Rafael Sánchez y Indalecio Reyes; AL SUR: 20.00 mts. con Matias Noguez S.; AL OTE: 150.00 mts. con Angel Sánchez; AL PTE: 150.00 mts. con Vicente Monroy, sup. 3-00-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4738.—23, 28 y 31 Agosto

NOTARIA PUBLICA NUM. NUEVE

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 7,038 de fecha 20 de Julio de 1984 se radicó ante mí el expediente Judicial No. 420/82 del Juzgado Cuarto de lo Civil en Ciudad Nezahualcóyotl, relativo a la sucesión intestamentaria del señor ROBERTO VAQUERO HERRERA por lo que se declara a los señores MARIA DEL CARMEN PUCHETA GUTIERREZ Y MARIA SILVIA VAQUERO PUCHETA como único y universal herederos; esta última albacea de la mencionada sucesión quien se obligó a presentar el inventario y avalúo correspondiente.

Lic. Fernando Trueba Buenfil, Notario No. 9.—Rúbrica.

4728.—23 Agosto y 3 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número diez mil cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fé del suscrito Notario, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BALBINA RONZON BUENO VIUDA DE VILLASANA, en cuyo testamento público abierto, aparece como heredero, el señor Seferino Villasana Ronzón y como legataria la señorita Balbina del Socorro Villasana Ronzón, quienes desde luego se reconocieron sus derechos hereditarios; asimismo la señorita Balbina del Socorro Villasana Ronzón, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos de dicha sucesión, para dar cumplimiento al Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles se procede a dar el presente Aviso que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico El Rumbo del Estado de México. Tlalnepantla, Méx., a 16 de Agosto de 1984.—Lic. Antonio Maluf Gallardo, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

4731.—23 Agosto y 3 Sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Tel. 5-34-16

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que se señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO		Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES

DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.